

DECRETO N° 0864
NEUQUEN;
20 JUN 1989

VISTO:

La renuncia presentada por el agente CARLOS RAUL VASIUK, L.P.N° 0063/0, al cargo que ocupa en esta Municipalidad ; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por el Señor Secretario de Obras Públicas, no existen inconvenientes en aceptar la renuncia elevada por el nombrado, la que se hará efectiva a partir del 19 de mayo de 1.989, dejándose // constancia de sus méritos personales durante los años de trabajo en la Municipalidad, como así también su buena relación con el personal;

Que el nombrado ingresó al municipio el 01-01-66, habiendo demostrado durante estos años de trabajo, capacidad y responsabilidad para el desempeño de las funciones que le fueran encomendadas, habiéndose ganado el reconocimiento, tanto por parte de sus superiores como por los compañeros de la administración;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) ACEPTASE la renuncia al empleo Municipal presentada por el Señor - - - - - CARLOS RAUL VASIUK, L.P.N° 0063/0, fundada en razones personales, a partir del 19 de mayo de 1.989.-

Artículo 2°) DEJASE constancia en el legajo personal del causante, el reconoci- - - - - miento por parte de la Administración Municipal de la responsabilidad y capacidad puesta de manifiesto por el Señor Carlos R. Vasiuk, durante el desempeño de las funciones que le fueran encomendadas y de su excelente relación laboral con el resto del personal.-

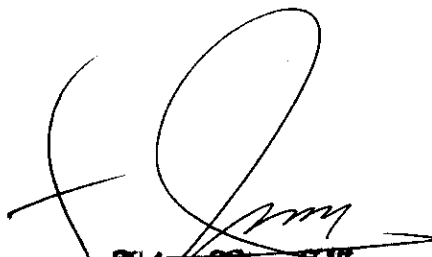
Artículo 3°) Tome conocimiento la Dirección de Administración de Personal, (Li - - - - - quidación de Haberes) y por la Dirección General de Relaciones Humanas, hágase llegar copia del presente al causante.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios / - - - - - General y de Obras Públicas.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA.-

FDO) BALDA
ACUÑA
IRIARTE.-


Felipe Elias Gilboa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

e